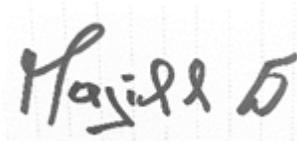


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 18 de julio de 2022. A despacho del señor juez informándole que se allega nuevo poder otorgado por la demandada a estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2022-00016

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente el memorial que antecede, atendiendo lo allí comunicado se tiene por revocado el poder otorgado por la señora JISETH MELISSA ARIAS ORTÍA a la estudiante Sofía Arias Quintero, del consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, conforme lo indica el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, se le reconoce personería a la estudiante de derecho del consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, **MARÍA JOSÉ ALVARÁN MÁRQUEZ**, para continuar representado los intereses de la señora JISETH MELISSA ARIAS ORTÍZ, conforme al poder allegado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a10e509cf5fdc56cc241a8ef9218ebafa6d3bfa1317a4a7495d1eb6b9ce270**

Documento generado en 18/07/2022 04:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>